

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 16

14 de julio de 2021

XII Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Jaime Miguel de los Santos González

Sesión celebrada el miércoles 14 de julio de 2021

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.**
 - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.**
 - 3.- En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**
-

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 11 horas.....	527
— Constitución de la Comisión.	527
- Interviene el Sr. Letrado.	527
- Constitución de la Comisión.	527-528
— Elección de la Mesa de la Comisión.	528-529
- Interviene la Sra. García Villa comunicando las sustituciones en su Grupo.....	529
- Votación y elección de don Jaime Miguel de los Santos González como Presidente, de doña Begoña Estefanía Suárez Menéndez como Vicepresidenta y de doña Almudena Negro Konrad como Secretaria.....	529-531
— Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.....	531
- Interviene la Sra. Rubio Calle solicitando la votación a mano alzada.....	533
- Votación y aprobación de la delegación.	533
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 19 minutos.	533

(Se abre la sesión a las 11 horas).

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: Señorías, se abre la sesión. Primer punto del orden del día.

Constitución de la Comisión.

Vamos a proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de Mujer como comisión permanente legislativa. En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en su reunión celebrada el 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Mujer estuviera compuesta por 17 diputados, correspondiendo a cada grupo parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular: 8 diputados.

Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 diputados.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 diputado.

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Mujer, tomando como miembros de la misma a los diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los grupos parlamentarios. Seguidamente, el señor letrado dará lectura a esta declaración formal.

El Sr. **LETRADO**: Muchas gracias, señora presidenta. "Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las comisiones una vez revisados los escritos recibidos de los grupos parlamentarios y declarar formalmente la integración de la Comisión de Mujer en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D.^a Esther Platero San Román, portavoz.

D.^a Elisa Adela Vigil González, portavoz adjunta.

D. Jaime Miguel de los Santos González.

D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio.

D.^a María del Mar Blanco Garrido.

D.^a Almudena Negro Konrad.

D.^a Lucía Soledad Fernández Alonso.

D.^a María del Carmen Castell Díaz.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D.^a Loreto Arenillas Gómez, portavoz.

D.^a Alicia Torija López, portavoz adjunta.

D.^a Jazmín Beirak Ulanosky.

Grupo Parlamentario Socialista:

D.^a Lorena Morales Porro, portavoz.

D.^a Sonia Conejero Palero, portavoz adjunta.

D.^a Begoña Estefanía Suárez Menéndez.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D.^a Alicia Verónica Rubio Calle, portavoz.

D.^a Gádor Pilar Joya Verde, portavoz adjunta.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D.^a Beatriz Gimeno Reinoso, portavoz."

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: Segundo punto del orden del día.

Elección de la Mesa de la Comisión.

A continuación, y según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la comisión, que estará compuesta por una presidencia, una vicepresidencia y una secretaria. Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento de la Asamblea.

En la primera votación serán elegidas la presidencia y la vicepresidencia. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color azul, de la que ya disponen sus señorías. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persistiera el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 4 de mayo de 2021.

En la segunda votación se elegirá la secretaría. Cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color verde, de la que también disponen sus señorías. Resultará elegido el diputado que obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos. Si en la cuarta votación persistiera el empate, se considerará elegido el diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Asimismo se informa de que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación esta presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún diputado podrá entrar en la sala ni abandonarla, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de la presidencia.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: En Unidas Podemos hay sustitución: Paloma García Villa sustituye a Beatriz Gimeno.

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: ¿Nadie más? (*Pausa.*) Muy bien. Pues, señor ujier, cierre las puertas. Se inicia la elección de la presidencia y de la vicepresidencia. Procédase, por la señora letrada, al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL**:

D.^a Loreto Arenillas Gómez.

D.^a Jazmín Beirak Ulanosky.

D.^a María del Mar Blanco Garrido.

D.^a María del Carmen Castell Díaz.

D.^a Sonia Conejero Palero.

D.^a Ana Dávila-Ponce de León Muncio.

D.^a Lucía Soledad Fernández Alonso.

D.^a Beatriz Gimeno Reinoso.

D.^a Gádor Pilar Joya Verde.

D.^a Lorena Morales Porro.

D.^a Almudena Negro Konrad.

D.^a Esther Platero San Román.

D.^a Alicia Verónica Rubio Calle.

D. Jaime Miguel de los Santos González.

D.^a Begoña Estefanía Suárez Menéndez.

D.^a Alicia Torija López.

D.^a Elisa Adela Vigil González.

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: Por el señor letrado se efectuará, acto seguido, el recuento en alta voz de los votos emitidos. (*Pausa*).

La votación arroja el siguiente resultado: Jaime de los Santos, 8 votos; Begoña Estefanía Suárez, 7 votos; Gádor Joya, 2 votos. Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama presidente de la Comisión de Mujer a don Jaime de los Santos y vicepresidenta de la Comisión de Mujer a doña Begoña Estefanía Suárez.

A continuación procederemos a la elección de la secretaria. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color verde. Resultará elegido el diputado que obtenga mayor número de votos. Procédase por la señora letrada al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL**:

D.^a Loreto Arenillas Gómez.

D.^a Jazmín Beirak Ulanosky.

D.^a María del Mar Blanco Garrido.

D.^a María del Carmen Castell Díaz.

D.^a Sonia Conejero Palero.

D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio.

D.^a Lucía Soledad Fernández Alonso.

D.^a Beatriz Gimeno Reinoso (sustituida).

D.^a Gádor Pilar Joya Verde.

D.^a Lorena Morales Porro.

D.^a Almudena Negro Konrad.

D.^a Esther Platero San Román.

D.^a Alicia Verónica Rubio Calle.

D. Jaime Miguel de los Santos González.

D.^a Begoña Estefanía Suárez Menéndez.

D.^a Alicia Torija López.

D.^a Elisa Adela Vigil González.

La Sra. **VICEPRESIDENTA TERCERA**: Por el señor letrado se efectuará, acto seguido, el recuento en alta voz de los votos emitidos. *(Pausa)*.

La votación arroja el siguiente resultado: doña Almudena Negro, 8 votos a favor; doña Gádor Joya, 2 votos a favor; votos en blanco, 7. Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama secretaria de la Comisión de Mujer a doña Almudena Negro.

Finalizadas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa, con lo que se considerará constituida la comisión y concluidas las funciones de esta presidencia en el seno de la misma. Bienvenidos y enhorabuena. *(Pausa)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Una vez constituida esta comisión, se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el orden del día: se trataría de la delegación por parte de la comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento. ¿Acepta la comisión el tratamiento de este asunto? *(Pausa.)* Perfecto.

Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación de la comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración pública de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

“b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

“c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

“d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por otra parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la comisión en su respectiva Mesa de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del presente Reglamento.

“b) Requerir la comparecencia ante ellas del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado, del director general, gerente o cargos asimilados de la entidad para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1 d) y 210.1 de este Reglamento.”

¿Efectúa la Comisión de Mujer la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos? *(Pausa.)* Sí, señora portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Solicitamos la votación a mano alzada al no estar conformes con esta delegación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perfecto. Si está todo correcto, haríamos, por tanto, una votación a mano alzada. ¿Efectúa la Comisión de Mujer la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos? *(Pausa.)* La delegación quedaría efectuada por 15 votos a favor y 2 votos en contra. Señorías, cumplimentado en su integridad el orden del día de esta sesión constitutiva, y antes de levantar la sesión, me gustaría agradecer la confianza a las personas que han votado para que yo pueda ejercer la presidencia de una comisión a la que tengo especial cariño, en la que, además, he podido compartir, como exportavoz, creo que importantes e interesantísimas reflexiones sobre los derechos que son fundamentales y que todos tenemos que defender y que les corresponden a las mujeres, con la señora Arenillas, con la señora Morales, con la señora García, y deseo toda la suerte a la que va a sustituirme como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, también a la portavoz de Vox, señora Rubio. Recordar que desde el año 2003 han sido 1.102 mujeres asesinadas como víctimas de violencia machista, y desde esta presidencia se denunciará todo acto que a la mujer la denigre, la retire uno solo de sus derechos, y creo que es nuestra obligación, como representantes de los madrileños, no dar ni un paso atrás sino todo lo contrario, construir una sociedad cada vez mejor, en la que la mujer no sea solamente imprescindible sino un pilar fundamental. Por todo eso, agradecerles que todas ustedes sean mujeres, porque para mí va a ser un verdadero honor presidir una comisión por, para y, en este caso, hecha por mujeres. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 19 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid